

Resolución de la Conselleria de Justicia y Administración Pública en relación con la tramitación del procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto del Consell, por el que se regula la atención a la ciudadanía y las oficinas de asistencia en materia de registro en la administración de la Generalitat y su sector público instrumental

Mediante Resolución de la consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática de fecha 22 de diciembre de 2021 se acordó iniciar el procedimiento de elaboración del proyecto de decreto del Consell, por el que se regula la atención a la ciudadanía y las oficinas de asistencia en materia de registro en la administración de la Generalitat y su sector público instrumental, encargando la tramitación del procedimiento de elaboración, así como la emisión de los estudios e informes establecidos en el artículo 43.1 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y la realización de los trámites e informes previstos en los artículos 39 a 43 y 52 a 55 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, a la Dirección General de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Buen Gobierno.

El proceso de reestructuración de la administración de la Generalitat iniciado con la publicación del Decreto 10/2023, de 19 de julio, del president de la Generalitat, por el que se determinan las consellerias en que se organiza la administración de la Generalitat, así como las disposiciones y actos de naturaleza organizativa que, desde aquella fecha, la han desarrollado o complementado, fundamentalmente, el Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat, y los Decretos de aprobación de los reglamentos orgánicos de los diferentes departamentos, ha supuesto un cambio en la asignación de las competencias en materia de atención a la ciudadanía.

Como resultado de este proceso, se produjo la desaparición de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, impulsora de la norma, así como de la Dirección General de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Buen Gobierno, órgano al que se encomendó su tramitación, asignando a la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública las competencias en materia de atención a la ciudadanía, que las ejercería a través de la Secretaría Autonómica de Administración Pública, conforme al artículo 15.1 del Decreto 133/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública.

Tras su tramitación, el Decreto 32/2024, de 21 de noviembre, de la Presidencia de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerias y sus atribuciones ha asignado dichas competencias a la Conselleria de Justicia y Administración Pública.

Por ello, se considera necesario, para proseguir con la tramitación del expediente, adecuar la resolución de inicio del mismo a la actual distribución competencial, asignando internamente las funciones a los órganos de este departamento, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y el artículo 39 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de proyectos normativos de la Generalitat,



RESUELVO

Primero. Proseguir con la tramitación del expediente de elaboración del proyecto de decreto del Consell, por el que se regula la atención a la ciudadanía y las oficinas de asistencia en materia de registro en la administración de la Generalitat y su sector público instrumental.

Segundo. Asignar la tramitación del indicado expediente a la Subsecretaría de la Conselleria de Justicia y Administración Pública.

Tercero. Encomendar la elaboración del texto normativo a la Secretaría Autonómica de Administración Pública, a la que corresponde asimismo emitir los informes justificativos de las modificaciones incorporadas al mismo, así como llevar a cabo aquellas actuaciones que puedan resultar exigibles de acuerdo con la normativa sectorial aplicable.

En Valencia,

La Consellera de Justicia y Administración Pública

Firmat per Nuria Martinez Sanchis, el
12/12/2024 20:47:05
Càrrec: Consellera de Justicia y
Administración Pública